

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad. — La asignación para material escolar.—Unificación de Escalafones.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Para construcción de Escuelas.—Acto de cultura.—En honor de Vincenti.—El pago de pasivos.—Fiesta de la Mutualidad.

Las Escuelas de Hellín.
 Homenaje a un Maestro.
Revista legislativa.—Provisión de las Escuelas mixtas.
 Oposiciones restringidas.
De provincias.—Huelva.
 Crónica general, correspondencia y anuncios.
Sección oficial.— Disposiciones varias de interés general.

ORGANIZACION ESCOLAR
CINCO PESETAS EJEMPLAR

© DE ACTUALIDAD ©

La asignación para material escolar. — En esta época del año forman los Maestros los presupuestos escolares que deben presentar a las Secciones. Ya hemos dicho en nuestra «Sección legislativa» lo pertinente para formarlos y dar a la ley el debido cumplimiento. Debemos hoy hacer constar lo difícil, lo imposible que es para el Maestro atender con la actual asignación que recibe para material a los menesteres de la Escuela y a las necesidades de la enseñanza.

Asignése en un principio para material la cuarta parte del sueldo del Maestro, cantidad que se juzgó necesaria para que fueran atendidas las necesidades de la Escuela. Rebajóse después a la sexta parte, porque no se encontró medio de robustecer la Caja de Derechos pasivos del Magisterio sino castigando el material escolar. Hoy sufre esta asignación un descuento de 10 por 100 para material pedagógico; 1,20 por 100 de pagos al Estado, y un 0,50 por 100 por derechos de habilitación.

Pero no es esto solo. Cuando se aumentaron los sueldos de los Maestros, porque se comprendió que la vida era imposible con los que tenían asignados, lo natural era que el material escolar hubiera seguido regulándose por los sueldos nuevos, ya que, proporcionalmente con la carestía de la vida, subieron todos los artículos de la enseñanza, como libros, plumas, papel, etc. Pero no fue así: se castigó al material, estableciendo que esta asignación quedase regulada en una sexta parte del sueldo que tenían los Maestros para la Escuela diurna y una cuarta parte para la gratificación de adultos, y así quedó fija y unida a la Escuela una dotación que facilita la contabilidad central, pero que no tiene para nada en cuenta ni las necesidades de aquella, ni el número de alumnos que concurren.

Por eso, cuando llega esta época y los Maestros han de formar sus presupuestos, se ven y se desean para atender a las necesidades de la Escuela, y acaban por formar un presupuesto que es una verdadera ficción; un presupuesto que se atiene a la ley de contabilidad, pero que

para nada se toman en cuenta las necesidades de la enseñanza, por la imposibilidad absoluta de que sean atendidas.

La media proporcional asignada a cada Escuela en España es de 172,22 pesetas anuales, o 17,22 pesetas por cada mes del curso escolar, antes de los descuentos. Sin embargo, la mayoría de los Maestros no llega a percibir esta asignación media; un número muy considerable de ellos, bastante más de la mitad, cobran mucho menos de ese término medio, pues se les paga 147,45 nominales, que con los descuentos se quedan reducidas a unas 130 pesetas anuales o 13 aproximadamente por mes del curso escolar. ¿Qué se puede hacer hoy en una Escuela con esta suma irrisoria? En todas las Escuelas, como atención primera ha de atenderse al aseo y limpieza del salón de clase. ¿Qué podrá quedar, después de pagar el barrido, para las atenciones de enseñanza?

En las Escuelas graduadas y con las de grandes poblaciones, aun puede abrigarse la esperanza de que los niños inviertan algunos céntimos por cuenta de sus padres en comprar un cuaderno, un lapicero, un Catecismo o un Silabario, si bien con las protestas consiguientes, porque en el pueblo ha encarnado ya la idea de que la enseñanza es obligatoria y gratuita, y cuando el niño pide dinero para un libro, los padres contestan con desenfado: «Que te dé el Maestro ese libro, como es su obligación». Pero en las Escuelas rurales, en los pueblos pequeños, donde no hay ocasión de comprar un libro ni una pluma, porque no se venden, y todo el material tiene que suministrarlo el Maestro, ¿cómo es posible que la enseñanza sea atendida? ¿De dónde sacará recursos el Maestro para implantar nuevos procedimientos pedagógicos? ¿Habrá necesidad de considerar otros motivos para comprender la extensión del analfabetismo en España? Por mucha sabiduría que se atribuya a los Maestros, 13 pesetas mensuales para libros y papel, después del gasto de limpieza, no consienten grandes compras de papel y libros.

Se dirá que hemos hecho estas consideraciones tomando el tipo inferior. Es

cierto, pero ha sido porque, además de ser el tipo inferior, es el más general. El tipo mayor de 294,90 pesetas anuales es en realidad una excepción. Pero aun considerando este tipo, nos encontraremos que solo existe en las grandes poblaciones, donde los servicios son más caros y donde el aseo y limpieza solamente cuesta por lo menos la mitad de la suma asignada para material. En cambio, la matrícula escolar suele ser más numerosa, la asistencia más frecuente y el consumo de material mucho mayor.

Siempre sacaremos en consecuencia, que la asignación para material escolar es insuficiente, y que es imposible que con ella pueda atender debidamente el Maestro a las necesidades de la enseñanza.



Unificación de Escalafones.—Nos telegrafiam desde Burgos:

«En representación Maestros segundo Escalafón Burgos, ruego influyan ante Gobierno S. M. implantación próximos presupuestos, sueldo mínimo tres mil pesetas, unificando Escalafones beneficio Magisterio.—Peña.

Saben los Maestros burgaleses estamos convencidos de la necesidad de esta medida, y que haremos cuanto esté de nuestra parte por la unificación de los Escalafones con un sueldo inicial de tres mil pesetas.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado:

Primero. Que con cargo a las 831,18 pesetas, pertenecientes al mes de febrero de 1924, que fueron reintegradas a los fondos generales y pasaron como resultas al presupuesto vigente, se abone la cantidad líquida que corresponda percibir a cada uno de los 17 Maestros siguientes: D. Francisco Valls Llácer, doña Pilar Huguet, doña Concepción González Carrascosa, doña Flora Mateos, doña Carmen Marchena, doña Jesusa Lage, doña María Teresa Fuchet, doña Rosario Herrera Muñoz, doña Severiana María del Milagro Zubiri, doña Julia Pilar Cabezón, doña Teodosia del Río, doña Josefa Castelló, doña Carolina Carrero, doña María Bertrán, doña María de las Nieves Pastor, doña Camino Martí Martínez y doña María Blanca Esteban Ramos.

Segundo. Que con cargo a la partida de 2.124,66 pesetas que figuran también como «Resultas» en el presupuesto vigente para pago de dicha atención por el mes de marzo de 1924, se abone la cantidad íntegra de 41,66 pesetas a cada uno de los Maestros que se indican anteriormente y a los que siguen:

D. Saturnino Viña, D. Damián Antón, D. Manuel Segura López, D. Manuel Cano Ruiz, D. Román Pascual Gil, doña Eladia Mayor, doña Consuelo M. del Busto, doña María de las Mercedes Bejarano, doña Francisca Suárez Inclán, doña Sofía Rivas Martín, doña Isabel Moralejo de Caso, doña María del Amparo Rodríguez, doña Encarnación Martín Pineda, doña Rosario Pérez Salgado, doña María Cuenca Abad, doña María de las Nieves Pinalia, doña Celia Muñoz Izabalca, doña Carmen Martín Sánchez y doña Carmen de Castro Fernández.

Tercero. Que con cargo a las 10.000 pesetas que para pago de quinquenios figuraban en el ejercicio trimestral de 1924 y que se incorporarán como «Resultas» en el presupuesto vigente se abone la cantidad íntegra de 125 pesetas a cada uno de los 36 Maestros mencionados anteriormente y a los que a continuación se expresan: Doña María Teresa Gete Vázquez, doña Sofía Fernando Estringana, doña Amelia Cueva Vallejo, doña Agustina Rosario Rodríguez, doña Herminia Paramo, doña Francisca Millán López, doña María Antonia Muñoz, doña Rosario Cáceres, doña Luz Masa García, doña Amalia García Salgado, doña Susana Novo Colson, doña Josefa Fernández Tejedor, doña Felicidad Tejerina, doña Laura Emilia Moreno-Munilla y doña Emilia Otero Díez.

Cuarto. Que con cargo a lo consignado en el concepto 419 del vigente presupuesto de gastos, se abone a todos los Maestros que se mencionan lo que les corresponda percibir por el citado quinquenio durante el año actual, a razón de 500 pesetas anuales a cada uno; a este fin se formulará la correspondiente nómina a partir del día 1 de julio del año finado.

Aprobar, en los términos que a continuación se expresan, la moción del Vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza, D. Rufino Blanco, proponiendo la reorganización de dicha Junta, apro-

bada definitivamente en 27 de marzo pasado:

«La necesidad de ampliar la esfera de acción de la Junta municipal de Primera enseñanza para coordinar en lo posible los diversos elementos que realizan la obra de la educación del pueblo de Madrid, el Ayuntamiento solicitará del Ministerio de Instrucción pública la reforma del Real decreto de 16 de septiembre de 1913, teniendo presente aquel fin primordial así como la publicación del Real decreto de 23 de octubre de 1923 que suprimió la Delegación Regia, la del Estatuto Municipal y de la Enseñanza técnica y profesional, los cuales asignan al Ayuntamiento nuevos cometidos en orden a la Instrucción pública.

A estos efectos:

Primero. La Junta municipal de Primera enseñanza se denominará Junta municipal de Educación, y tendrá las atribuciones que en ella deleguen el Estado y el Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. En la Junta municipal de Educación de Madrid, además de las representaciones de que hoy se compone, se ampliará con las de la Iglesia, el Ejército, el Ministerio de Instrucción pública, la Magistratura, las Reales Academias de Medicina y de Ciencias Morales y Políticas, la Universidad y Diputación provincial de Madrid, los institutos nacionales de segunda enseñanza, las Escuelas profesionales, nacionales y municipales, la Inspección profesional y la de Higiene escolar, la Sección administrativa de Instrucción pública de la provincia y la enseñanza libre en sus diversos grados, cuyos establecimientos cuenten por lo menos diez años de existencia.

Tercero. Los nombramientos del cargo de Vocal de la Junta municipal de Educación se harán por el Ministerio de Instrucción pública a propuesta, siempre que sea posible, de las corporaciones y entidades respectivas, excepto para los Concejales, que serán designados libremente por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto. La Junta municipal de Educación se dividirá en las siguientes Secciones:

Primera. Administración de la enseñanza, estadística y publicaciones.

Segunda. Edificios escolares y material de enseñanza.

Tercera. Organización escolar, educación física y enseñanzas técnicas.

Cuarta. Personal e inspección profesional y de higiene escolar.

Quinta. Obras circunescolares y post-escolares, incluyendo las excursiones y colonias y las Bibliotecas, Archivos y Museos.

Votó en contra el Sr. Latorre.



Para construcción de Escuelas.—Se ha ultimado el préstamo hecho por el Instituto Nacional de Previsión al Ayuntamiento de Yélamos de Arriba (Guadalajara) para construir un edificio destinado a Escuelas de niños y de niñas.

Tiene de particular este expediente que fué el primero incoado en el Instituto de Previsión con tal objeto, y que el Maestro nacional y alcalde del mencionado pueblo, D. Pedro Valencia, ha perseverado en la petición, venciendo con singular constancia las mil dificultades que se le han opuesto, hasta lograr que el pueblo tenga Escuelas cómodas, higiénicas y pedagógicas.

Aplaudimos sus gestiones y le damos la enhorabuena.



Acto de cultura.—Se ha celebrado en la Escuela Normal de Maestros de Zamora un importante acto de cultura, al que tomaron parte el profesor D. Victoriano Velasco, el Inspector D. Luis González Maza, el vicepresidente de la Confederación Nacional de Maestros, don José Fernández Esteban, y el director de la Escuela Normal D. Marceliano Escudero.

En el Gobierno civil se entregaron las conclusiones. Se pide el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, unificación de Escalafones y aumento de plazas en las oposiciones restringidas que se celebrarán de nuevo en las capitales de provincia.

Los periódicos de Zamora, principalmente «El Herald» y «El Diario», refieren con alguna extensión el acto que hacemos referencia, que fué organizado por el delegado provincial de Santander, señor Esteban.



En honor de Vincenti.—El día 4 del actual, en que cumplió el año de la muerte de D. Eduardo Vincenti, protector de los Maestros y gallego benemérito, se celebró en Pontevedra un homenaje a

memoria, que dejó gratísima y perdurable impresión en el ánimo de cuantos lo presenciaron. El busto de Vincenti se ornó de flores y hubo discursos muy sentidos y laudables remembranzas.

Nos adherimos al homenaje celebrado por los Maestros de Pontevedra en honor de D. Eduardo Vincenti, de tan grata memoria para todo el Magisterio.



Fiesta de la Mutualidad.—En Boadilla (Salamanca) se ha celebrado con solemnidad la fiesta de la Mutualidad escolar de San Jenaro.

Después de una misa solemne, en la que tomaron la primera comunión los niños, se formó, entre obreros y niños, una manifestación que recorrió todo el pueblo, haciendo después uso de la palabra un niño, que leyó admirablemente la bellísima composición del señor Solana titulada «Virtud del mutualista escolar»;

el Maestro de la localidad D. Antonio Sánchez y D. Juan J. Hernández, cura párroco.

Terminó la fiesta por la tarde con la jura de la bandera, una rifa a beneficio de los niños mutualistas, y la elevación de magníficos globos.

A todos los actos asistió una representación de las autoridades locales.



El pago de pasivos.—Son más gratas que la semana anterior las noticias que circulan respecto al pago de pasivos.

Parece que se ha librado para el pago una cantidad respetable, un millón quinientas setenta y dos mil pesetas sin que raya habido que vender nada absolutamente de los fondos de reserva.

Dentro de breves días se abrirá el pago, donde no se haya abierto, para que puedan hacerse efectivas las pensiones de marzo.

NOTICIAS

Huelva.—El señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, nos ruega que en su nombre expresemos a sus estimados compañeros, los señores Maestros nacionales de esta provincia, que le han dado el pésame por el fallecimiento de su esposa (q. e. p. d.) su reconocimiento por tan estimable demostración de cariño.

—Fueron remitidos a la superioridad los estados correspondientes a Estadística Escolar de España. Edificios-escuelas. Curso 1924-25.

—El gobernador civil, como presidente de la Junta provincial, ha nombrado habilitado interino de los señores Maestros nacionales del partido de Ayamonte, a D. Manuel Puntas Vela.

—Cesaron en sus respectivos cargos: doña Modesta Noriega, Maestra en Isla Cristina, por jubilación, y D. Vicente Sayago, Maestro en Rosal de la Frontera, por traslado.

—Ha constituido ampliación de fianza en cantidad de once mil pesetas el habilitado de los Maestros nacionales (partidos de Huelva, La Palma y Valverde), D. Alejandro Díez de la Cortina.

CRONICA GENERAL

En la Presidencia estuvo el Gobernador civil de Gerona, para visitar al general Magaz, y exponerle las causas por las que aquella provincia se aparta de la Mancomunidad, de la que los Ayuntamientos de Gerona no obtuvieron ninguna ventaja.

—Oficiosamente se manifestó ayer mañana que el Directorio deniega el permiso para celebrar la manifestación obrera del día 1 de mayo.

—Dicen de Tarrasa que, según nota facilitada por la Federación de la Industria fabril, los obreros parados en las fábricas son 1.051 hombres, 1.203 mujeres y 498 muchachos.

—A media tarde descargó una violenta tormenta sobre Valladolid; cuando cesó de caer piedra, una manga de agua anegó las calles; algunas de la barriada de San Andrés parecían verdaderas lagunas, tanto que los niños, para salir de las Escuelas, tuvieron que utilizar varios carros.

Se han registrado inundaciones en los pisos bajos. Las noticias que se reciben de la provincia dicen que el granizo ha causado grandes daños en los sembrados y en los árboles.

—En Barcelona ha fallecido D. José Zulueta; había sido varias veces diputado a Cortes.

—El día 18 estalló en Portugal un movimiento revolucionario. Varios regimientos se sublevaron, trasladándose con cañones y ametralladoras a un lugar llamado la Rotonda, desde donde dispararon bombas contra el castillo de San Jorge, pero que cayeron en la ciudad, produciendo destrozos en las casas y numerosas víctimas.

El fin de los revolucionarios era hacer dimitir al Gobierno, pero este reuniendo a las fuerzas leales, logró dominar el movimiento y mantener su autoridad; el orden ha sido restablecido.

—El nuevo Gobierno francés ha leído en la Cámara la declaración ministerial. Se hará frente a las dificultades económicas, para lo que se solicitarán del país grandes sacrificios, y se evitará la lucha religiosa, manteniendo el representante cerca del Vaticano.

CORRESPONDENCIA

Porqueriza. O. H. No está hecha esa distribución ni se puede contestar nada sobre el particular; debió haberse solicitado así al incoar el expediente; de nada sirven en esto las recomendaciones; no tenemos antecedentes de carta anterior.

Alberique. B. M. Suponemos que será nombrado en seguida, si otra cosa no se dispone.

Fuentes. F. A. Se debe solicitar del jefe del archivo del Ministerio, pero suelen no devolver documento del que se puede sacar un duplicado.

Ruidoms. J. de P. Por falta de tiempo no podemos encargarnos de ese asunto de Hacienda; podía dirigirse preguntándolo al Instituto Reus.

Valdelinares. M. V. Conviene hacerlo en el mes de junio; puede pedir toda clase de Escuelas, sea de capital o de pueblo.

Mombeltrán. G. C. Dimos noticia de dos pueblos, pero son tantas las notas recibidas, que nos abstenemos de publicarlas.

Valverde. F. C. No lo encontramos en Madrid; habría que pedirlo a Córdoba.

Cuerva. S. A. de A. Recibimos el trabajo enviado equivocadamente y que ya había reclamado la propietaria; gracias expresivas.

Casares. N. G. No tenemos tiempo disponible para contestar a esas preguntas, ni cabrían en el espacio de una carta.

Lebrija. M. P. Está firmada la Real orden aprobando los de diez provincias más.

Beleña de Sorbe. M. G. C. Lo celebramos.

Vea. J. M. S. La Química cuesta doce pesetas; la Gramática, libro del Maestro, segundo grado, cuatro.

Ribarroja. J. T. Diríjase al Instituto Reus, de donde podrán contestarle más detalladamente.

Tupí. No puede continuar dando su nombre como propietario; entiéndase particularmente con un tercero.

Velilla de Valduerna. M. V. Cuando la nombren provisionalmente. En cuanto se conozcan las resultas del cuarto turno no se harán esos nombramientos, y esperamos que habrá elección como en las actuales.

Jublazo. Esas quejas hágalas al Inspector. Desde luego no debe faltar ni suspender las clases.

Barcarrota. M. M. D. No podemos contestar categóricamente a usted; en cuanto haya plazas de ese turno sobrantes del cuarto se harán. Creemos se colocará pronto. Debe aceptar esos nombramientos, si no está sirviendo otra Escuela.

Caracena. F. G. Creemos que podrán ustedes solicitar con efectos de enero último. Cuando cesen, no sirve sólo la clausura. Del señor subsecretario por conducto del jefe del centro docente.

Aristóteles. Pensamos que sería inútil pedir la prórroga; pero puede intentar lo por si acaso.

Priego. C. G. L. No tenemos noticia de ello.

Cardaño. J. A. La falta de espacio no consiente mayor extensión a la reseña.

Buimanco. I. L. M. Idem id. id.

Cádiz. J. F. L. No pueden permutar, no llevando tres años de servicios, sino los ingresados por oposición.

Troncedo. C. S. Puede hacerlo directamente a la Asociación Nacional o a la Confederación de Maestros.

Cerlanín. A. S. Se adelantó la noticia, pero no pueden darse pormenores hasta no ver la convocatoria.

Castiñeiro. S. R. Una vez creadas deben solicitarse como las demás Escuelas.

V. B. Andamos mal de espacio para reproducir artículos, pero mándenos algo original que interese a la clase o a la cultura popular.

Almadén. T. L. No tenemos el honor de conocerle.

Córcoles. F. P. de las H. Nada puede añadirse mientras no aparezca la convocatoria; no debe tardar mucho en publicarse.

Laspuña. J. V. De un día a otro aparecerá la confirmación en la «Gaceta».

Mendigorría. A. A. Los tribunales no lo consienten.

A. B. C. Sin duda que puede ocuparse en esos menesteres.

Ciérvana. J. M. G. Uno de estos días se publicará una Real orden sobre ese asunto.

Sobradiel. F. L. En el «Consultor de los Ayuntamientos» que reciben los secretarios van toda clase de informes sobre ese asunto.

Villaescobedo. B. L. No conocemos ninguna obra enteramente recomendable; para recoger ese documento necesita instancia y autorización.

Santa Cruz de Juarros. M. M. Tranquilícese y espere una próxima disposición oficial; se mandarán los periódicos no agotados.

PERMUTA

Maestro del segundo Escalafón, novena categoría, Escuela unitaria, con buenas vías de comunicación, permutaría con otro de las provincias de Soria, Zaragoza, Guadalajara o Pamplona.

Para informes, al Maestro de Valgañón (Logroño).

8—1

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante de actualidad. Relación ordenada de la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros, etc. Precio, una peseta. Pídase a esta Administración, y en las principales librerías escolares.

6—2

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

PSICOPEDAGÓGICA PEDAGÓGICA, por DON EZEQUIEL SOLANA. CINCO PESETAS EJEMPLAR

MANUAL DEL MAESTRO por D. Victoriano F. Ascarza

Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.^a edición forma un tomo de 470 páginas, 115 más que la anterior, y se ha puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

5,00 PESETAS EJEMPLAR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, **2,50** pesetas.

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

Don Ezequiel Solana

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. — Discursos, poesías e himnos — propios para darle más esplendor. —

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS